

**AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA**

HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A.

CUANTIA:

US \$, 200,000

Di:5.

For more information about the study, please contact Dr. Michael J. Hwang at (319) 356-4000 or email at mhwang@uiowa.edu.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
quince de junio del año dos mil siete, ante mí el Notario Vigésimo Noveno del Distrito
Metropolitano de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece la señorita Blanca
Leonor Sierra Vizcaíno, obrando a nombre y en representación de ~~HOTEL RIO~~
~~AMAZONAS APARTSUIT S.A.~~" en su calidad de Gerente General de esta compañía y
por tanto como su representante legal, conforme consta del nombramiento que se agrega.-
La compareciente es mayor de edad; de estado civil soltera, ecuatoriana, domiciliada en

esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, puesto que me presenta sus documentos de identidad; y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, dignese extender una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA-ANTECEDENTES.**- a) Por escritura pública otorgada el primero de abril de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó la Compañía APARTSUIT S.A., con un capital social de veinte millones de sures; aprobada mediante resolución dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y nueve de junio del mismo año.- b). Por escritura pública otorgada el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, la Compañía APARTSUIT S.A. elevó su capital social a quinientos millones de sures; aumento de capital aprobado por resolución del señor Intendente de Compañías de Quito, que fue inscrito en el Registro Mercantil, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- c). Por escritura pública otorgada el tres de mayo del dos mil, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se cambió la denominación de la compañía, a HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A. y se hicieron otras reformas al estatuto social, habiéndoselas aprobado por resolución número cero cero Q.I.J. tres mil cuarenta y cinco dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de octubre del dos mil uno.- d). Por escritura pública otorgada el treinta de septiembre del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, aprobada mediante Resolución número 03 Q.I.J.062 del Intendente de Compañías de Quito, dictada el siete de enero del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiocho de abril del mismo año, se convirtió de sures a dólares, el capital social de la compañía HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A., fijándolo

en veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, y se reformó el artículo cuarto del estatuto social, señalando que el capital de veinte mil dólares, estará dividido y representado en veinte mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una. e). Por cesión de acciones legalmente realizadas, inscritas y notificadas a la Superintendencia de Compañías, el capital social de HOTEL RÍO AMAZONAS APARTSUIT S.A. pasó a pertenecer a los siguientes accionistas y en los siguientes porcentajes: Chittenden Corporation: treinta y tres enteros, quinientos cuarenta milésimos por ciento (33,540%); Blanca Sierra Vizcaíno: veintinueve enteros setecientos cinco milésimos por ciento (29,705); María Cerasuolo Stacey: quince enteros treinta milésimos por ciento (15,030%); Carlos Fierro Morales: doce por ciento (12,000%); Hugolino Cerasuolo Stacey: cuatro enteros cuatrocientos ochenta y cinco milésimos por ciento (4,485%); Prefectura Apostólica de Galápagos: tres enteros ciento veinte milésimos por ciento (3,120 %); y Cipriano Carrión Armijos: dos enteros ciento veinte milésimos por ciento (2,120 %).- f) Por resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de HOTEL RÍO AMAZONAS APARTSUIT S.A. realizada el once de julio del dos mil seis, se dispuso que se perfecciones la elevación del capital social de la compañía en doscientos mil dólares -resuelta por la Junta General Universal de Accionistas de dos de mayo del dos mil tres-, para que alcance a doscientos veinte mil dólares, mediante la emisión de doscientas mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una.- g). En la misma Junta General de Accionistas del once de julio del dos mil seis, se resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto social, fijando el capital social en DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES, dividido y representado en doscientas veinte mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una. h). Como todos los accionistas suscribieron el aumento de capital, estos renunciaron a ser notificados por la prensa con el aviso de elevación del capital, conforme expresamente consta en el acta de la referida sesión.- i). Los accionistas suscriptores del aumento del capital son ecuatorianos, con excepción de CHITTENDEN CORPORATION que tiene la nacionalidad de las Islas Virgenes Británicas, siendo su inversión extranjera directa.-

CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES SOBRE ELEVACIÓN DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, yo Blanca Leonor Sierra Vizcaíno, en calidad de Gerente General de HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A., actuando a nombre y en representación legal de esta compañía, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas realizada el once de julio del dos mil seis, comparezco ante usted y declaro: a). Que el capital social de HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A. que actualmente es de VEINTE MIL DÓLARES y que se halla pagado en su totalidad, se lo aumenta en DOSCIENTOS MIL DÓLARES, mediante la emisión de doscientas mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una - b). Que las acciones emitidas por este aumento de capital, han sido totalmente suscritas y pagadas, según lo constante en el siguiente **CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL**

| ACCIONISTAS | CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO USD/ | PORCENTAJE | CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO Y PAGADO EN NUMERARIO USD/ | CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO USD/ |
|--------------------------|---|--------------|---|---------------------------------------|
| CHITTENDEN CORPORATION | 6.708 | 33,540 | 67.080 | 73.788 |
| BLANCA SIERRA VIZCAINO | 5.941 | 29,705 | 59.410 | 65.351 |
| MARIA CERASUOLO SATACEY | 3.006 | 15,030 | 30.060 | 33.066 |
| CARLOS FIERRO MORALES | 2.400 | 12,000 | 24.000 | 26.400 |
| HUGOL. CERASUOLO STACEY | 897 | 4.485 | 8.970 | 9.867 |
| PREF. APOST DE GALAPAGOS | 624 | 3,120 | 6.240 | 6.864 |
| CIPRIANO CARRION ARMIJOS | 424 | 2,120 | 4.240 | 4.664 |
| TOTAL | 20.000 | 100 % | 200.000 | 220.000 |

c). Que el pago del capital suscrito en este aumento se ha efectuado en un ciento por ciento por aportes en numerario hechos por los accionistas suscriptores, mediante depósitos en cuenta bancaria de la compañía, en exacta proporción a sus aportes antes del aumento del capital. d)- Que por tanto el capital social de HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A. queda establecido en DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

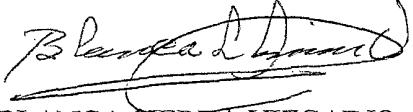
0003 13

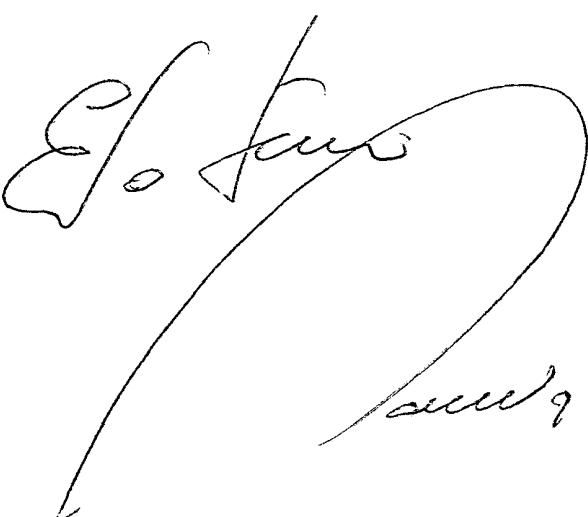
UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas veinte mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada; que pertenecen a los actuales accionistas de la compañía, según lo constante en el siguiente cuadro de:
INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A.

| ACCIONISTAS | CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO USD/ | NUMERO DE ACCIONES | PORCENTAJE |
|--------------------------|---------------------------------------|--------------------|------------|
| CHITTENDEN CORPORATION | 73.788 | 73.788 | 33.540 |
| BLANCA SIERRA VIZCAINO | 65.351 | 65.351 | 29.705 |
| MARIA CERASUOLO SATACEY | 33.066 | 33.066 | 15.030 |
| CARLOS FIERRO MORALES | 26.400 | 26.400 | 12.000 |
| HUGOL. CERASUOLO STACEY | 9.867 | 9.867 | 4.485 |
| PREF. APOST DE GALAPAGOS | 6.864 | 6.864 | 3.120 |
| CIPRIANO CARRION ARMIJOS | 4.664 | 4.664 | 2.120 |
| TOTAL | 220.000 | 220.000 | 100 % |

CLAUSULA TERCERA - REFORMA DEL ESTATUTO. - La compareciente, en su calidad de Gerente General y por tanto como representante legal de HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta compañía, realizada el once de julio del dos mil seis, declara que por el presente instrumento se reforma el artículo Cuarto del estatuto social de HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A., que en adelante dirá: "Artículo Cuarto.- Capital Social . - El capital social de la compañía es de doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD/.220.000), dividido en doscientas veinte mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la doscientos veinte mil, inclusive". CLAUSULA CUARTA: ACTA DE LA SESION. - Se agrega, para que se incorpore a la matriz y forme parte integrante de esta escritura, el acta de sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A., realizada el once de julio del año dos mil seis.-DECLARACION JURADA.- La compareciente Blanca Leonor Sierra Vizcaíno, en calidad de Gerente General y por tanto representante legal de Hotel Río

Amazonas ApartSuit S. A., declara bajo juramento, ante usted Señor Notario, que es verídica toda la información contenida en el presente instrumento, y especialmente que las acciones emitidas con ocasión del aumento del capital social, se han suscrito en el ciento por ciento y se han pagado en su totalidad por aportes en numerario hechos por los accionistas suscriptores del aumento.- **PETICION AL NOTARIO.**- El Señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para asegurar la plena validez y eficacia de esta escritura, y como documentos habilitantes el nombramiento de la compareciente como Gerente General de HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A. y el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas realizada el once de julio del dos mil seis.- Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el doctor Carlos Riofrío Corral con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha, número mil ciento treinta y dos.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente a la compareciente, por mi el Notario, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


BLANCA SIERRA VIZCAINO
C.C. 2000000 905-6



304276
0000 04

Quito, a 5 de marzo



Señorita
BLANCA LEONOR SIERRA VIZCAINO
Presente .

De mis consideraciones :

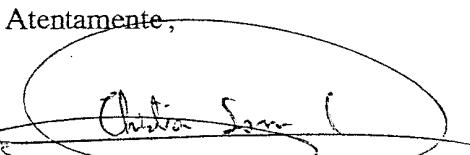
Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A., en sesión realizada el día 2 de marzo del 2007, resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL DE HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A., por el período estatutario de dos años que se contará a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

De conformidad con el Estatuto Social, a usted le corresponderá Administrar la Compañía y ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la misma .

En caso de impedimento o ausencia temporal, usted será subrogada por el Presidente de la Compañía.

Mucho estimaré se digne aceptar este nombramiento y tramitar su inscripción, a efectos de lo cual le informo que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 1 de abril de 1993, ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 29 de junio de 1993 . - Por escritura pública de 3 de mayo del 2.000, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, la compañía cambio su denominación social a la de HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A., y se inscribió en el Registro Mercantil el 5 de octubre del 2.001.

Atentamente ,


CRISTHIAN VICENTE SAMAN CERASUOLO
PRESIDENTE DE HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A.

Quito, a 5 de marzo del año 2.007- En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL
DE HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A.

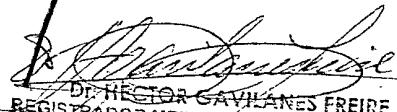

BLANCA LEONOR SIERRA VIZCAINO
C.C. 200000905-6



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 2588 del Registro
de Nombramiento Tomo No. 138

Quito, a 16. MAR. 2007

REGISTRO MERCANTIL


Dr. HÉCTOR GAVILÁNEZ FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

NOTARIA VICESIMA QUINTA REY HANNON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito.

20 MAR 2007

DR FELIPE TURALDE AVALOS
NOTARIO



300 35

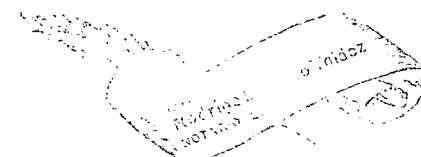
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A. QUE APROBÓ
ELEVAR EL CAPITAL SOCIAL A DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES.

En la ciudad de Quito el día 11 de julio del 2006 , siendo las 18H45 , en las oficinas situadas en el mezanine del Edificio del Hotel Rió Amazonas ubicado en de la calle Cordero y Amazonas, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A , bajo la Presidencia de su titular señor Christian Samán Cerasuolo, y con la concurrencia de los siguientes accionistas: **CHITTENDEN CORPORATION**, representada por el señor Economista Manuel Vizcaíno Sierra quien acredita su representación mediante el documento que se incorpora al expediente de la sesión , corporación propietaria del 33,540 % del capital social; **MARIA CERASUOLO STACEY** propietaria del 15,030 % del capital social ; **CARLOS FIERRO MORALES** propietario del 12,000 % del capital social; **HUGOLINO CERASUOLO STACEY**, propietario del 4,485 % del capital social ; **PREFECTURA APOSTOLICA DE GALAPAGOS**, representada por el señor Ingeniero Jaime Alberto Yépez Valarezo quien acredita su representación mediante el documento que se incorpora al expediente de la sesión; propietaria del 3,120 % del capital social ; **CIPRIANO CARRION ARMIJOS** propietario del 2,120 % del capital social; y, **BLANCA SIERRA VIZCAINO** propietaria del 29,705 % del capital social , quien actuó como Secretaria de la Junta General de Accionistas en su calidad de Gerente General de la compañía ; y quién, luego de formar la lista de concurrentes, declaró que se hallaba presente o representado el 100% del capital social pagado de la compañía y que por tanto procedía su realización siempre que los accionistas acepten constituirse en Junta para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos que constituyen el orden del día : 1 - Aumentar el capital social de la compañía; y, 2 - Reformar el Estatuto Social , si fuere el caso.

Como todos los accionistas por unanimidad aceptaron constituirse en Junta/para tratar los asuntos propuestos, el señor Presidente declaró formalmente instalada la sesión, a la hora indicada y dispuso tratar el primer punto.

La señorita Gerente General manifestó que desde junio del 2003 se encuentran contabilizados como aportes para futura capitalización los depósitos que hicieron los accionistas para elevar el capital social a doscientos veinte mil dólares, según lo resuelto en la Junta General de Accionistas realizada el 2 de mayo del 2003.- Recordó que posteriormente, en la Junta General de Accionistas de 11 de noviembre del 2004, se decidió que el aumento de capital se haga a seiscientos veinte mil dólares, con imputación en parte a esos aportes en numerario y otra parte mediante compensación de créditos, pero que esa decisión fue dejada sin efecto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas realizada el 24 de noviembre del 2004. Indicó que la administración considera necesario regularizar la situación y perfeccionar el aumento de capital para el cual se hicieron aquellos aportes en numerario en el año 2003, siendo necesario que la Junta General de Accionistas , vuelva a decidir el aumento de capital a doscientos veinte mil dólares.

El señor Hugolino Cerasuolo mocionó que se apruebe lo pedido por la administración de la compañía ; concretamente que se eleve el capital social en doscientos mil dólares, mediante la emisión de doscientas mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una , a suscribirse por los actuales accionistas en proporción a sus aportes , y pagarse en numerario, utilizando los fondos ya aportados por los accionistas, originados en la resolución de Junta General de dos de mayo del dos mil tres.



El economista Manual Vizcaíno apoyó la moción, pero pidió que antes de tomarse votación, se elabore y ponga en conocimiento de la Junta, el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital y otro cuadro que demuestre como quedaría integrado el capital social después del aumento propuesto.

La señorita Gerente General formuló dichos cuadros; y los puso en conocimiento de la Junta

El Señor Presidente sometió a votación la moción de elevación del capital social , así como la aprobación del cuadro de suscripción y pago del aumento de capital y del cuadro de integración del capital social después del aumento.

Tomada la votación por secretaria se proclamó que la Junta General de Accionistas aprobó por unanimidad que se eleve el capital social de la Compañía HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A. en doscientos mil dólares , mediante la emisión de doscientas mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una , a suscribirse y pagarse en el ciento por ciento del aumento en numerario, tomando los fondos ya aportados por los accionistas- originados en la resolución de Junta General de dos de mayo del dos mil tres - , y que también por unanimidad la Junta General de Accionistas aprobó los siguientes cuadros :

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL

| ACCIONISTAS | CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO USD/ | PORCENTAJE | CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO Y PAGADO EN NÚMERO USD/ | CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO USD/ |
|--------------------------|---|--------------|--|---------------------------------------|
| CHITTENDEN CORPORATION | 6.708 | 33,540 | 67.080 | 73.788 |
| BLANCA SIERRA VIZCAINO | 5.941 | 29,705 | 59.410 | 65.351 |
| MARIA CERASUOLO SATACEY | 3.006 | 15,030 | 30.060 | 33.066 |
| CARLOS FIERRO MORALES | 2.400 | 12,000 | 24.000 | 26.400 |
| HUGOL. CERASUOLO STACEY | 897 | 4,485 | 8.970 | 9.867 |
| PREF. APOST DE GALAPAGOS | 624 | 3,120 | 6.240 | 6.864 |
| CIPRIANO CARRION ARMIJOS | 424 | 2,120 | 4.240 | 4.664 |
| TOTAL | 20.000 | 100 % | 200.000 | 220.000 |

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DESPUES DEL AUMENTO.

| ACCIONISTAS | CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO USD/ | NUMERO DE ACCIONES | PORCENTAJE |
|--------------------------|---------------------------------------|--------------------|--------------|
| CHITTENDEN CORPORATION | 73.788 | 73.788 | 33.540 |
| BLANCA SIERRA VIZCAINO | 65.351 | 65.351 | 29.705 |
| MARIA CERASUOLO SATACEY | 33.066 | 33.066 | 15.030 |
| CARLOS FIERRO MORALES | 26.400 | 26.400 | 12.000 |
| HUGOL. CERASUOLO STACEY | 9.867 | 9.867 | 4.485 |
| PREF. APOST DE GALAPAGOS | 6.864 | 6.864 | 3.120 |
| CIPRIANO CARRION ARMIJOS | 4.664 | 4.664 | 2.120 |
| TOTAL | 220.000 | 220.000 | 100 % |

El señor Hugolino Cerasuolo mocionó que como todos los accionistas se encuentran presentes en la Junta y han aprobado el aumento de capital, y mas aún han efectuado los aportes en numerario para pagar las acciones que corresponden a su participación accionaria, todos los accionistas renuncien a ser notificados por la prensa con el aviso de elevación del capital social..

Todos los accionistas renunciaron a sus derechos de notificación por la prensa y resolvieron que no se haga la publicación del aviso de elevación del capital, por inoficioso. -

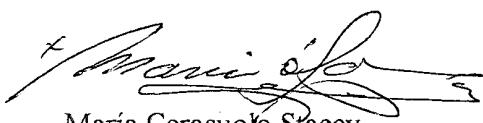
Se pasó a tratar el segundo punto del orden del día.

El señor Presidente expresó que el artículo cuarto del estatuto Social debe ser modificado acorde con la decisión adoptada por la Junta General , por lo que mocionó que se reforme el artículo cuarto del Estatuto Social , para que en adelante diga : "Artículo Cuarto .- Capital Social .- El capital social de la compañía es de doscientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD/.220.000), dividido en doscientas veinte mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la doscientos veinte mil, inclusive. "

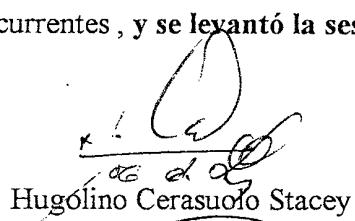
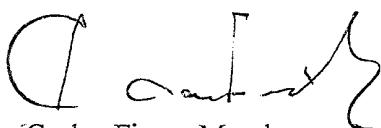
Puesta en consideración la moción, la Junta General de Accionistas la aprobó por unanimidad.

Con lo cual, habiéndose tratado todos los puntos para los que se constituyó la Junta General de Accionistas, el señor Presidente declaró la sesión en receso para redactar el acta.

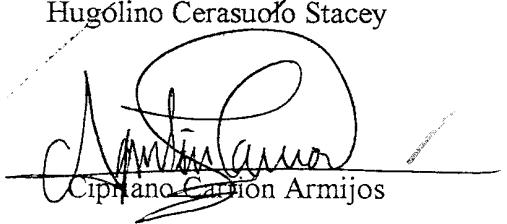
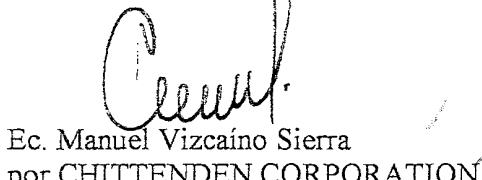
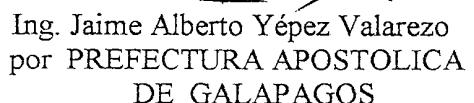
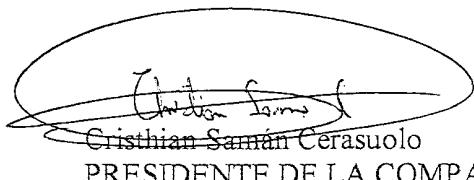
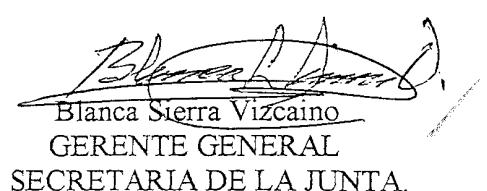
Elaborada el acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio y después de leerse la presente acta, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 19H:40 , en que se suscribió la presente acta por todos los accionistas concurrentes , y se levantó la sesión .-



María Cerasuolo Stacey


16 de octubre
Hugolino Cerasuolo Stacey

Carlos Fierro Morales


Cipriano Vizcaíno Armijos
Ec. Manuel Vizcaíno Sierra
por CHITTENDEN CORPORATION
Ing. Jaime Alberto Yépez Valarezo
por PREFECTURA APOSTOLICA
DE GALAPAGOS
Cristhian Samán Cerasuolo
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
Blanca Sierra Vizcaino
GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que consta de 2 -ficha(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a,15-JUNIO-2007.....

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIECEMÉ NOVENO DEL CANTÓN





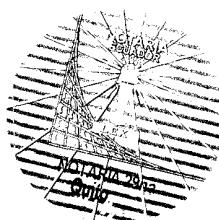
| | | |
|---|--|------------|
| REMITIDOR/INTERNA | | REMITIDA A |
| NACIONALIDAD SOLITARIO | | INDIACT |
| ESTADO CIVIL MAYOR | | |
| INSTRUCCION ALFABETIZADA | | PROFICUR |
| NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MANUEL VILLANUEVA | | |
| DIRECCION DE LA MADRE CALLE 14 | | |
| LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION LA PAZ/1965 | | 14-05-65 |
| FECHA DE CADUCIDAD | | |
| FORMA N° 3 | | |
|  | | |
| PINTAJE AL DIBUJO DIRECCION | | |

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero ésta ~~versión~~^{versión} copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a **18 de julio de 2007**

EL NOTARIO

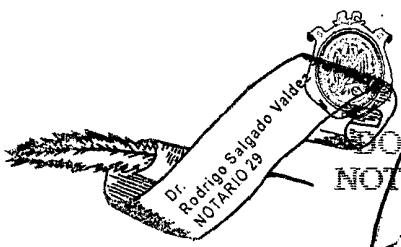


RODRIGO SALGADO VALDEZ

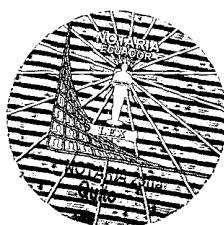


0000 08

... ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 003011, dictada por la Superintendencia de Compañías el 19 de julio del 2007, fué aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HOTEL RIO AMAZONAS APARTSUIT S.A., celebrada en esta Notaría, el 15 de junio del año 2007. Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de la compañía APARTSUIT S.A. (antes denominada así), otorgada en esta misma Notaría el 01 de abril de 1993, y de la que se aprueba de fecha 15 de junio del año 2007. Quito, a 24 de julio del año 2007.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO





0000 09

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ.** **TRES MIL ONCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 19 de julio de 2.007, bajo el número **2191** del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1448** del Registro Mercantil de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2465, Tomo 124 y **4069** del Registro Mercantil de cinco de octubre de dos mil uno, a fs. 3712, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HOTEL RÍO AMAZONAS APARTSUIT S.A.**", otorgada el quince de junio del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032199**.- Quito, a treinta y uno de julio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-

